ORDENANZA Nº 3260

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 15% previsto para agentes municipales, a partir del mes de marzo de 2023 y del 5% para el mes de abril, 5% para el mes de mayo y el 5% para el mes de junio de 2023.

II) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1, VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes de las distintas categorías, al acuerdo celebrado; a las recategorizaciones previstas para distintos agentes, al pase a planta permanente y a las bajas por jubilación ocurridas en el presente año.

III) Que en las cuentas de ingreso las partidas que corresponden a caja y bancos, aumentan y disminuyen para adecuarlas al saldo del 31 de diciembre de 2022.

IV) Que los saldos reales de las partidas con fondos específicos al cierre del ejercicio anterior aumentan o disminuyen según los casos, en las cuentas de egreso.

V) Que de acuerdo a los importes recaudados o imputados a la fecha y en base a la proyección efectuada para lo que resta del ejercicio Anterior y Actual de participación de Impuestos Provinciales.

VI) Que a partir del mes de marzo de 2023 se prevé el incremento del importe transferido desde el Gobierno Provincial, con destino a las auxiliares de cocina PAICOR.

VII) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal Personal, a los fines de contemplar las bajas producidas por jubilación y el incremento salarial previsto.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2023, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1 “Escala de Sueldos- Marzo 2023/Abril 2023/Mayo 2023/ Junio 2023”; VI/2: “Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios”, de conformidad a las planillas anexas de cinco (4) fojas útiles, y VI/3 “Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios” de una (1) foja útil que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($223.906.278,38) y, consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($3.338.798.428,38-).

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.